

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires. Dde febrero de 2020

RES. CM N° 19 /2020

VISTO:

La Actuación Nº A-01-00032976-9/2019, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica Nº 6/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Sra. Directora del Observatorio de Género de este Consejo, Dra. Diana Helena Maffia solicita la aprobación y Declaración de Interés Institucional de la "Segunda Encuesta sobre percepciones de la desigualdad de género".

Que esta solicitud se realiza a los efectos de que la Encuesta sea implementada entre la totalidad de agentes que se desempeñan en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se informa que fue diseñada por el Observatorio de género y la Oficina de Estadística del Consejo de la Magistratura con el objetivo de actualizar la valiosa información obtenida a partir de la encuesta realizada en el año 2013, de la que participaron más de 1000 personas que trabajan en diferentes ámbitos de la justicia local, entre ellos un número significativo de magistrados que se desempeñan en la Jurisdicción, los Ministerios Públicos y el Tribunal Superior de Justicia.

Que cabe destacar que el relevamiento ha sido tomado como modelo por otros ámbitos de la justicia tales como el Ministerio Público Fiscal de la Nación. Además, la Oficina de Estadística ha trabajado de manera conjunta con equipos técnicos del Consejo de la Magistratura de la Nación a fin de elaborar instrumentos de relevamiento comunes que permitan contar con información comparable. En dicho organismo se ha dictado una Resolución que aprueba la implementación de la encuesta.

Que la información recabada a partir de este estudio también ha servido como insumo para el diseño y la implementación de distintas estrategias de intervención y de capacitación. Durante los últimos años la justicia de la CABA ha puesto en marcha institucionalidades, políticas y líneas de capacitación en género que articularon respuestas a algunas de las desigualdades, inequidades e interrogantes que

M



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

se pusieron de manifiesto en los resultados del estudio realizado en 2013 y cuyo desarrollo es oportuno comenzar a evaluar.

Que, por otra parte, la implementación de la Ley Micaela de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública, plantea para el Poder Judicial de la CABA la necesidad de contar con nuevos insumos diagnósticos que aporten al diseño de la oferta de capacitación.

Que, en este contexto, resulta sumamente relevante conocer las opiniones y percepciones de la totalidad de agentes del Poder Judicial local a fin de actualizar la información acerca de las desigualdades entre los géneros al interior del sistema de justicia y en el acceso a justicia, y conocer las necesidades de capacitación temática y los formatos y estrategias adecuadas para el diseño y desarrollo de la oferta. A ello apunta la segunda encuesta sobre percepciones de la desigualdad de género en la justicia.

Que se pone en conocimiento que este estudio está organizado en 10 módulos temáticos, cada uno de los cuales ofrecerá información comparable con la primera encuesta, a saber: capacitación en género, educación, información sociodemográfica, Información ocupacional, composición y organización del hogar, uso del tiempo, percepciones acerca de la profesión judicial y la actividad laboral, sistema de selección, inequidades en el sistema de justicia, acceso a la justicia.

Que, tal como sucedió con la primera encuesta sobre percepciones de la desigualdad de género, la implementación de este segundo relevamiento requiere apoyo de la totalidad de las áreas que integran la justicia local: Consejo de la Magistratura, Tribunal Superior de Justicia y Ministerios Públicos, a fin de garantizar la participación de un número significativo de personas.

Que el Observatorio de Género y la Oficina de Estadística han venido trabajando en el desarrollo del cuestionario que se aplicará. Ambas áreas estarán a cargo del posterior análisis y presentación de los resultados. A su vez, el desarrollo metodológico y el manejo de la plataforma virtual en la que será alojada la encuesta está a cargo de la Oficina de Estadística del Consejo de la Magistratura.

Que por su parte la Sra. Consejera y Titular de la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica de este Consejo, Dra. Ana Salvatelli, ha manifestado que la presente actividad no se contrapone con las funciones asignadas a través de las Res. Pres. Nro. 1074/2017 y Res. CM Nro. 220/2019 a la oficina a su cargo, por lo cual nada obsta con la prosecución del trámite.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 51, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica "Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional".

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen CFIyPE N° 6/2020, propuso se apruebe y declare de interés institucional la "Segunda Encuesta sobre percepciones de la desigualdad de género".

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar y declarar de interés institucional la "Segunda Encuesta sobre percepciones de la desigualdad de género", por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM Nº JO

/2020

Lidia E. Lago

Secretaria

Alberto Maques
Presidente